

## ETICA Y AVANCES EN EL USO HUMANITARIO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO

NICANOR OBALDIA III, D.V.M., M.S.

Médico Veterinario, Laboratorio Conmemorativo Gorgas, Panamá

La Comunidad científica internacional ha reconocido desde hace mucho tiempo la necesidad ética y científica del buen uso y cuidados humanitarios que deben recibir los animales de laboratorio para investigación, ensayos y educación. La experimentación con animales ha permitido grandes avances de los conocimientos biológicos en el amplio campo de la medicina humana y veterinaria, y es el prelude de los ensayos de nuevas sustancias, dispositivos o procedimientos de tratamiento, de prevención o de diagnóstico en seres humanos y otros animales. Es especialmente importante reconocer que el objetivo de toda investigación es el de proveer información que permita adquirir conocimientos de beneficio inmediato o potencial para la humanidad o los animales.

La revisión de Tokio (1975) de la Declaración de Helsinki adoptada por la 18ª Asamblea Médica Mundial (Helsinki 1964) en sus principios básicos dice textualmente: Parágrafo 1: "La investigación biomédica en seres humanos debe concordar con los principios científicos generalmente aceptados y debe basarse en experimentos de laboratorio y en animales, bien realizados así como en un conocimiento profundo de la literatura científica pertinente".

Para lograr el buen uso y cuidados humanitarios de los

animales de laboratorio en Panamá es necesario adecuar las leyes vigentes en unas reformas al Código Sanitario que permitan la creación de normas y comités de uso de animales en las instituciones, universidades y laboratorios que usen animales de laboratorio. Estos comités estarán presididos por un Médico Veterinario cuya función principal será la de educar y hacer cumplir los códigos y las normas de ética que la autoridad de Salud respectiva dicte en este concepto.

Las reformas al código sanitario de la República de Panamá planteadas por la Asociación Panameña de Médicos Veterinarios en 1991 en el seno de la Comisión de Salud Pública de la Asamblea Legislativa acogen estos conceptos, al mismo tiempo que aseguran el trato humanitario de los animales de laboratorio; y dicen textualmente:

"Artículo 190-A. Cuando la investigación biomédica es efectuada con animales la misma estará bajo la supervisión de un Médico Veterinario idóneo.

Artículo 490-B. En las investigaciones referidas en el artículo anterior deberá prestarse especial cuidado para que los animales reciban buen trato, no sean sometidos a actos crueles, evitando o minimizando su incomodidad, sufrimiento físico o dolor."

## POSICION DE LA ASOCIACION PANAMEÑA DE MEDICOS VETERINARIOS EN RELACION A LA SUPERVISION VETERINARIA DEL SACRIFICIO DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO

La Asociación Panameña de Médicos Veterinarios ve con mucha preocupación la controversia surgida con relación al decreto 452 del Ministerio de Salud cuyo rechazo puede ocasionar un desmejoramiento de los servicios de inspección sanitaria veterinaria que se realizan actualmente a los productos y sub-productos de origen animal para el consumo humano; más aún en la actual circunstancia epidémica de Cólera o en cualquier otra que se de en el futuro.

Por lo tanto recomienda:

- Que el estado disponga de los recursos necesarios y en la forma que lo indique el Código Sanitario y las leyes vigentes o cualquier otra legislación que se de en el futuro con el fin de dotar a todos los centros de sacrificio animal para el consumo humano, fábricas de alimentos, pasteurizadoras, y establecimientos de distribución y expendio de alimentos en todo el territorio nacional de la inspección sanitaria veterinaria correspondiente. De forma tal que se disminuya la posibilidad de transmisión de enfermedades zoonóticas (Transmisión de los animales al hombre) por ejemplo; la cisticercosis cerebral la cual ha tenido un aumento considerable en su incidencia en

seres humanos de las provincias centrales, Brucelosis y Tuberculosis entre otras.

- Que la situación de la inspección veterinaria, del sacrificio de animales en todo el territorio nacional es deficiente, debido principalmente a una falta de recursos del estado para contratar Médicos Veterinarios, habiendo en el momento solo 52 veterinarios para realizar estas funciones en toda la república, en donde existen 18 plantas de sacrificio de bovinos y cerdos, 6 pasteurizadoras principales, 750 fábricas de alimentos, sin contar las innumerables plantas de procesamiento de aves, planchas de sacrificio municipales de bovinos y cerdos y las incontrolables planchas clandestinas.
- Siendo esta una situación sanitaria grave, es necesario que la ciudadanía conozca la calidad de alimentos que consume en la actualidad y la que consumirá en el futuro y exija al gobierno nacional que tome las medidas que sean necesarias para dotar de Médicos Veterinarios que sean garantes de la salud pública del consumidor nacional mediante la certificación del Ministerio de Salud.

LA JUNTA DIRECTIVA 16 de Enero de 1992.

## SEMINARIO TALLER "REFORZAMINETO Y PRIVATIZACION DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS EN CENTRO AMERICA Y PANAMA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR 19-21 DE ENERO DE 1994

En este taller se analizó la factibilidad de Privatización de algunas funciones de los servicios veterinarios en la realidad y posibilidades de los países de América Central.

Se identificó además aquellas funciones en que los colegios y/o Asociaciones gremiales de Médicos Veterinarios pudieran participar acreditando y evaluando la participación de los Médicos Veterinarios de practica privada en el desempeño de dichas funciones.

Debido a que el jefe de Sanidad Animal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá le tocó representar a nuestro país al Presidente de la APMV. Anteriormente a la celebración de esta reunión se habían realizado tres reuniones en Panamá con Médicos Veterinarios de Sanidad Animal, el Ministerio de Salud y en Divisa con la Junta directiva de la Asociación de Médicos Veterinarios para analizar los puntos que se tratarían en la agenda. Lo cual permitió tener una idea de la posición de los veterinarios oficiales en cuanto a este tema.

La agenda se dividió en 5 puntos y la posición de la APMV se dejó por escrito en un informe preliminar el cual se complementó con algunas posturas durante la discusión a continuación un resumen de los puntos más importantes.

Se definen los términos:

### A. PRIVATIZACION

Como el acto mediante el cual, el Estado transfiere a entes privados, a través de diversos mecanismos legales, el derecho de prestar un servicio relacionado con el ejercicio de sus atribuciones.

#### a.1. Formas de Privatización

a.1.1. Total

a.1.2. Parcial

### B. ACTORES DE LA PRIVATIZACION DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

b.1. El Estado (Crea las reglas del juego)

b.2. Los colegios profesionales de veterinarios

(Normas éticas y jurídicas, capacitación, actualización)

b.3. Las Universidades.

b.4. Sectores Productivos (Usuarios de los servicios)

### C. ACREDITACION

Instrumento técnico legal para permitir la prestación de servicios veterinarios por el sector privado, tanto profesional como productivo. (El MIDA acreditaría veterinarios privados conjuntamente con la APMV quien sería el ente fiscalizador (Tribunal de Honor, Código de Ética, Venta de Recetarios y

Libros de Bitácora según anteproyecto de ley).

### ACTIVIDADES PRIVATIZABLES

1. Sobre el control cuarentenario en puertos y fronteras.  
Por parte de la APMV se concluyó que pueden ser privatizadas:
  - 1.1. Divulgación y educación sanitaria
  - 1.2. Inspección Sanitaria (Preinspección en origen con acreditación)
  - 1.3. Incineración (En aeropuerto o puertos, la administración u operación de los incineradores puede ser privatizada en efecto Panamá lo puso en practica anteriormente con resultados no satisfactorios.
  - 1.4. Administración y prestación de servicios en estaciones cuarentenarias. La APMV cree que la administración de las estaciones cuarentenarias podría ser privatizada con la supervisión del estado. La misma podrá ser administrada por una empresa privada en cuanto al mantenimiento mismo de los servicios. (Evitando problemas como la falta de recursos para la alimentación de los animales, limpieza de establos y servicios veterinarios, recibo de los animales, toma de muestra, etc.) Los veterinarios oficiales solo serían supervisores del cumplimiento de las normas sanitarias.
2. Sobre la vigilancia Epidemiológica.
  - 2.1. Divulgación y educación sanitaria puede ser privatizada (Revistas Veterinarias, APMV etc).
  - 2.2. Diagnóstico de Laboratorio. (Que no implique campañas sanitarias con Acreditación, Honduras manifestó que ya había privatizado el laboratorio de residuos).
  - 2.3. Estudios epidemiológicos específicos que necesite la industria privada para estudios de mercado.
3. Campañas Sanitarias.
  - 3.1. Información y Educación Sanitaria (Campañas Publicitarias, contrata empresas publicitarias especializadas).
  - 3.2. Vacunación y aplicación de fármacos en campañas sanitarias. (Veterinarios idóneos con Acreditación, Rabia etc).
  - 3.3. Control de Vectores (Murciélagos hematófagos, roedores etc.)
  - 3.4. Diagnóstico de Laboratorio (Posición de la APMV es que se pueden acreditar laboratorios privados en la realización de pruebas de screening con comprobación por un laboratorio estatal de referencia). En efecto

Panamá ha tenido que recurrir a esta practica en el caso de enfermedades avícolas específicas cuando no cuenta con la infraestructura ni el personal calificado.

3.5. Fármacos y Biológicos de uso en Campañas Sanitarias. Se concluyo que el estado debe seleccionar los productos Biológicos o fármacos. Cepa de vacuna de Rabia etc.

4. Sistema Nacional de Emergencia en Salud Animal.

4.1. Debe ser potestad del estado.

5. Registro Supervisión del Proceso de Producción y Control de Calidad de productos de uso Veterinario.

Debido ha que esta materia es manejada por el Departamento de Farmacia y Drogas del Ministerio de Salud, Panamá no tuvo ninguna posición.

La APMV por su parte hizo énfasis en la necesidad de realizar una clasificación de los medicamentos veterinarios en de: a) Libre venta b) Venta bajo prescripción Médico Veterinaria c) Prescripción restringida (narcóticos) debido a problemas existentes en nuestro país en relación a la

distribución y dispensación de Medicamentos Veterinarios especialmente antihelmínticos, promotores de crecimiento y antibióticos que se utilizan en la Producción animal y cuyos residuos llegan al consumidor humano en productos o subproductos de origen animal por lo que planteo la necesidad urgente de una revisión de la legislación vigente y pidió apoyo a los organismos internacionales para asesorar en esta materia.

6. Inspección Sanitaria de Plantas Procesadoras y de Alimentos de Origen Pecuario

6.1 Inspección de Plantas

Puede ser privatizada con Acreditación.

6.2. Análisis de Laboratorio de alimentos puede ser privatizada con Acreditación.

*Dr. Nicanor Obaldía III*  
*Presidente*

## DE INTERES

### LOS ROEDORES

Esta obra de 372 páginas, escrita e ilustrada por el Dr. Eustorgio Méndez, zoólogo del Laboratorio conmemorativo Gorgas, fue publicada en septiembre de 1993 y se encuentra a la venta en las principales librerías del país. Además de describir las cincuenta y cinco especies de roedores conocidas del país, este libro contiene, entre otros aspectos importantes, un glosario de términos técnicos y una lista de la literatura consultada. Asimismo, está ilustrada con estampas a plumilla, además de cuarenta mapas. Tiene una utilidad para los naturalistas, médicos veterinarios estudiantes, agrónomos, sanitaristas, epidemiólogos, y conservacionistas de Panamá y de otros países latinoamericanos que comparten un interés en nuestra fauna.

La fauna nacional de roedores es muy rica, diversa y admirable. La divulgación sobre estos mamíferos, sus atributos, distribución, modos de vida y otras fases de su biología, es relevante e indispensable, en virtud de ser ellos un componente importante del complejo ambiental del país. Algunas especies constituyen elementos autóctonos únicos cuya existencia -en ciertos casos- se encuentra muy amenazada debido a la progresiva destrucción de sus territorios. Roedores tales como el Poncho o Capibara (*Hydrochaeris hydrochaeris*), el Conejo Pintado o Paca (*Agouti paca*), el Nequé (*Dasyprocta punctata*), y el Mocangue (*Proechimys semispinosus*), constituyen valiosas fuentes de proteína para el hombre. Por lo tanto, la crianza de dichas especies en situaciones controladas, debe ser ampliamente estimulada y apoyada. Por otro lado, es significativo el papel que un número de especies tiene en la ecología de la leptospirosis, triquinosis, leishmaniosis, tripanosomiasis americana, toxoplasmosis y otras enfermedades. Si bien algunos de estos animales pueden perjudicar cosechas que representan un alimento para las personas y los animales domésticos, es preciso destacar que la mayoría de ellos contribuyen a la reforestación natural de los bosques y representan una parte esencial de la dieta de muchos depredadores importantes.